



Instituto de la  
Educación Básica  
del Estado de Morelos

Dependencia: <b>Secretaría de Educación / IEBEM</b>
Dirección: <b>General</b>
Área:
Oficio Núm.:

Institución educativa con sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma internacional ISO 9001:2008

"2012, Año de la Lectura"



## CIRCULAR 03/2012

Cuernavaca, Morelos, junio 20 de 2012.

**CC. DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES,  
JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR,  
SUPERVISORES, INSPECTORES, DIRECTORES, DOCENTES Y  
PERSONAL EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y atendiendo a lo que establece el artículo 51 de la Ley General de Educación y el Acuerdo 587 expedido por el Secretario de Educación Pública, el cual determina que el Calendario Escolar debe contener 200 días de clases y para el presente ciclo escolar se marca como fecha de conclusión el día 6 de julio del 2012; por lo tanto, atendiendo a las citadas disposiciones legales, se les exhorta para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades bajo ninguna circunstancia se autoriza la suspensión anticipada de clases, de tal manera que se cumpla con los preceptos legales referidos; por lo que hace a la documentación que solicite el Departamento de Control Escolar, no podrá ser entregada antes de los plazos que se señalen.

Así mismo, tomando en consideración que en fecha 6 de julio del año 2012 se llevará a cabo la aplicación del Examen Universal a docentes del nivel primaria, se autoriza a los referidos docentes llevar a cabo la ceremonia de clausura el 5 de julio de 2012.

La omisión en el cumplimiento de las disposiciones citadas conlleva al fincamiento de responsabilidad que puede ser sancionada en términos de la legislación aplicable.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
**Maestro Felipe Rodolfo Sedano Reynoso**  
Director General del Instituto de la Educación  
Básica del Estado de Morelos



INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN  
GENERAL